



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE JALISCO**

**JINOR**

Folio	Fecha	Número de expediente
-------	-------	----------------------

<b>Datos del Solicitante</b>	
Nombre completo	
Autorizados para recibir la información (en su caso)	
Nombre completo _____	
Nombre completo _____	
<b>Para efecto de recibir notificaciones</b>	
Correo electrónico _____ Teléfono _____	
Domicilio _____	
Sujeto Obligado al que se dirige la solicitud	



@JINOR16

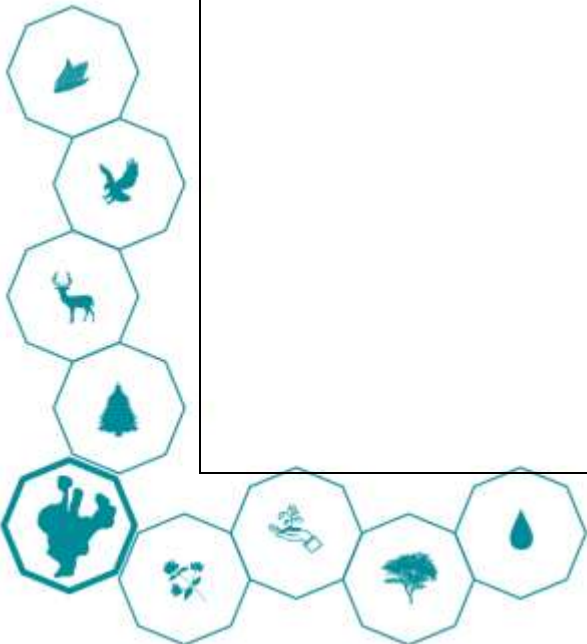


Jinor opdi



www.jinor.com.mx

<b>Descripción de la Información solicitada</b>
Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicitas, te sugerimos proporcionar todos los datos que consideres para facilitar la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puedes anexar a esta solicitud las hojas que consideres necesarias.



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38



# JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE JALISCO

## JINOR

### Forma en la que se desea sea entregada la información

Elegir con X la opción deseada

Consulta directa personal-----() Consulta física en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. Sin costo

Consulta por medios electrónicos-----() Consulta en un sitio de Internet o envío de la información vía electrónica. Sin costo

Informes específicos-----() Sin costo

Copias simples-----() Con costo

Copias certificadas-----() Con costo

Otro tipo de medio \_\_\_\_\_ (puede generar costo)

En caso de que la presente solicitud de información sea recurrida ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y sus Municipios, la dirección de correo electrónico para realizar cualquier comunicación, notificación, requerimiento es la siguiente:

\_\_\_\_\_

### Instructivo

Llenar el formato a mano con letra legible o a máquina

Si lo requieres, la Unidad de Transparencia (UT) de la dependencia debe auxiliarte en la elaboración de la presente solicitud.

Ninguna dependencia puede solicitarte datos adicionales como comprobante de domicilio, identificación, fundamento legal, interés jurídico, etc.

La Unidad revisará que tu solicitud de información pública cumpla con los requisitos que señala el artículo 79 de la LTAIPEJM.

Si a la solicitud le falta algún requisito, la Unidad te lo notificará dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación, y te solicitará que lo subsanes dentro del día hábil siguiente a dicha notificación, so pena de tener por no presentada la solicitud.

Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarte esta situación, el sujeto obligado podrá realizar la notificación por estrados, y queda eximido de cualquier responsabilidad si no vuelves a comparecer.

La UT debe dar respuesta a tu solicitud y notificarle la misma dentro de los ocho días hábiles siguientes a su recepción, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso.

Cuando la solicitud de información la presentes en una oficina diferente a la Unidad de la dependencia, dicha oficina deberá turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado en un plazo improrrogable de 1 día hábil, y deben notificarte tal circunstancia personalmente. Los plazos de entrega comenzarán a partir de que la Unidad haya recibido la solicitud.

Si no recibes una respuesta a tu solicitud o estás inconforme con la información entregada puedes interponer un recurso de revisión ante el ITEI



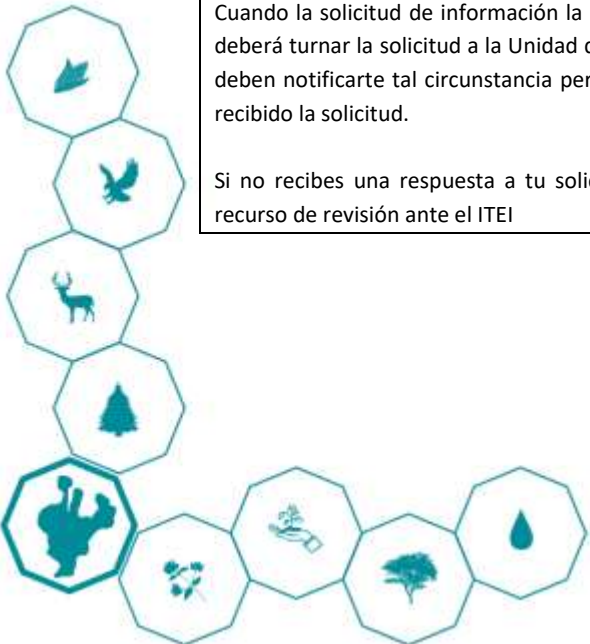
@JINOR16



Jinor opdj



www.jinor.com.mx



Km 1 / Carretera Colotlán - Guadalajara Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28 Ext Red 51936, 37 y 38